DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

31

1 - 31 - 244 - 440 – 1401

Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

Ref: Oficio No. 703 del 17/03/20
Proceso Ejecutivo No. 2020- 0028
RAZON SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. con NIT 860.003.020

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle que una vez analizada la cuenta corriente y sistema de obligación financiera, se pudo establecer que al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. con NIT 860.003.020,** NO le figuran saldos pendientes de cancelar por concepto obligaciones fiscales administradas por la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Lo anterior sin perjuicio de las que puedan surgir con posterioridad a la expedición del presente oficio o del resultado de las investigaciones que cursan en los procesos de determinación de las áreas de fiscalización y liquidación o discusión del área jurídica del Ente Fiscal.

Sin otro particular.

CLAUDIA ELIZABETH ZAMUDIO PUERTO
División de Gestión de Cobranzas
D.S.I. Grandes Contribuyentes
czamudiop@dian.gov.co

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00028 00

La comunicación arrimada por la DIAN vista a folios 31, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente, precisando que la misma no contiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La anterior providencia se notificada por
Anotación en ESTADO No. 132 de
24 NOV 2020
L. Secretari